



República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1150/2009

ZAPALLAR, 26 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Artículo 8º, letra g) de la Ley Nº 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
- Decreto Nº 250, de 2004, que aprueba reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Directiva de Contratación Pública Nº10, instrucciones para la utilización del trato directo del Sistema de Compras Pública.
- Memorandum Nº216/2009, de fecha 02 de Marzo del 2009, de Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** contratación directa del **MARTELLI Y ASOCIADOS LTDA**, RUT.: Nº77.115.210-4, para impartir curso denominado "**Nuevas Exigencias a los Municipios sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública**", a impartirse el día Viernes 27 de Marzo de 2009, en la ciudad de Santiago.

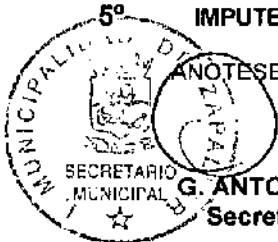
2º La contratación directa se justifica por las circunstancias de existir características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en especial consideración a las aptitudes y facultades especiales del proveedor contratado.

3º **PAGUESE** la suma de \$130.000 (ciento treinta mil pesos) a nombre de **MARTELLI Y ASOCIADOS LTDA**, RUT.: Nº77.115.210-4, domiciliado en

4º **AUTORIZASE** a don Fernando Moya Muñoz, Abogado de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar, para asistir al Seminario – Taller "**Nuevas Exigencias a los Municipios sobre Transparencia y acceso a la Información Pública**", a impartirse el día 27 de Marzo de 2009, en la ciudad de Santiago.

5º **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.001.002: denominado "Servicios Técnicos Profesionales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

Comunicación Directa / DA 1150/09

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CC: / CTT / BRH / RUT / GAMD / JBN / ccc.